

MUNICIPALIDAD DE
ITAUGUÁ



Mi bandera es el Tanduti
Abg. Horacio Daniel Fernández Morínigo

Defensores del Chaco 170 e/
Caballero Álvarez y Tte. Adolfo

Martínez

Gobierno Municipal 2021-2025

Telefax: +595294 220-252 I+595294 220-358

Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."

INFORME DE EVALUACIÓN COMPLEMENTARIO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN MENOR CUANTIA NACIONAL LMCN N°06/2025 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO DENOMINADO ZONA 10, DISTRIBUIDO EN DOS SECTORES DE ESTE MUNICIPIO". ID 462.228

Itauguá 20 de mayo de 2025

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 54° de la Ley N° 7021/22, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **LMCN N°06/2025 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO DENOMINADO ZONA 10, DISTRIBUIDO EN DOS SECTORES DE ESTE MUNICIPIO". ID 462.228**

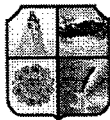
La evaluación se realizó de conformidad a las prescripciones establecidas en el art. 75 numeral 2 del Decreto N° 2264/24 por el cual se reglamenta la Ley N° 7021/22, «POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS". el presente llamado. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en las reglamentaciones vigentes en materias de contrataciones, pasamos a expresar cuanto sigue:

MARCO LEGAL Y ALCANCE DE LA EVALUACION

Este dictamen se realiza dentro del marco de la Ley N° 7021/22, y la Resolución 230/25, el Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas, y analizando las Ofertas presentadas según el Acta de Apertura de Ofertas. –

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
Lic. Pablo Piris
Jefe Interino
Dpto. de Transporte y Vialidad

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
Arq. Clara L. Quintana R.
Reg. M.O.P.C. N° 3303
Directora de Obras, Serv. y Proyectos



Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."

ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	962272				
DESCRIPCIÓN DE LA OBRAS	Construcción de pavimentos tipo empotrado, concretado emp 10, distribuido en 02 sectores de este municipio				
ENTIDAD CONTRATANTE	Municipalidad de Itauguá - Uru Itauguá				
FECHA DE APERTURA	23-Marzo-2022	HORA APERTURA	08:30	HORA FIN	14:00
PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA	Mayor contrato nacional				
ENTIDAD CONTRATANTE	Municipalidad de Itauguá				
PROYECTO DE OBRAS	Abg. Anselmo Cabrer, División				
PROYECTO DE OBRAS	Nilda Herranzola, Asistente Administrativo IFC				

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que - en atención a lo establecido en el ART. 51, 52 y 53 DEL DECRETO 9823/21 - ninguna oferta fue declarada tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o continuación de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acta:

1	80019526-8	GOLMI S.A.	potepapercalleysbaugolmi.com
2	80072342-8	J.L. Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA	jl ingenieria@gmail.com
3	8007945-1	C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A.	cogemprendimientosa@gmail.com

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 50° de la Ley N° 7021/21 y los ART. 51, 52 y 53 DEL DECRETO 9823/21, la verificación realizada en este acta es de carácter preliminar y meramente cuantitativa.

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
Nilda Herranzola
Asistente Administrativo IFC

GOLMI S.A.
C.O.G. 80119526-8

C.O.G. Emprendimientos S.A.

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
Lic. Pablo Piris
Jefe Interino
Dpto. de Transporte y Vialidad

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
Arq. Clara L. Quintana R.
Reg. M.O.P.C. Nº 3303
Directora de Obras Serv. y Proyectos



Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."

PROCEDIMIENTO DE EVALUACION

De conformidad a lo establecido en la Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 9823/23 y el Pliego de Bases y Condiciones, se procedió al análisis de los documentos presentados por los Oferentes conforme al Acta de Apertura de Ofertas.

ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, el cual forma parte integral del presente Dictamen

EMPRESA				PRECIO REFERENCIAL PROMEDIO		EMPRESA 1: COG EMPRENDIMIENTOS S.A		EMPRESA 2: II		EMPRESA 3: GOMI S.A				
Items	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido	Precio Unitario IVA Incluido	%	Precio total IVA incluido	Precio Unitario IVA Incluido	%	Precio total IVA incluido	Precio Unitario IVA Incluido	%	Precio total IVA incluido
1	c1 calle publica existente Compañía Mbofy Escuela Sagrada Familia Levantamiento planimétrico	m2	1.650	3.700	3.885.000	3.256	-12	3.418.800	3.515	-5	3.630.750	3.700	0	3.885.000
2	Desmonte y preparación de terreno (movimiento de suelo con maquinaria)	m3	315	33.625	10.591.875	25.550	-12	3.320.850	31.944	-5	10.052.360	33.620	0	10.590.300
2	Nivelación y compactación	m1	150	6.567	985.050	5.779	-12	656.850	6.239	-5	935.850	6.550	0	982.500
4	Elaboración de cordones de HPA (0.50m x 0.30m x 0.10m)	m1	300	29.333	8.799.900	25.813	-12	7.749.900	27.866	-5	8.359.800	29.000	-1	8.700.000
5	Colocación de cordones de HPA	m1	300	11.958	3.587.400	10.523	-12	3.156.900	11.360	-5	3.438.000	11.950	0	3.585.000
6	Colchón de arena H: 20cm	m3	210	29.167	6.125.070	25.667	-12	5.390.070	27.709	-5	5.818.890	29.150	0	6.121.500
7	Provisión y colocación de piedra bruta	m2	1.050	40.350	42.367.500	35.508	-12	37.283.400	38.333	-5	43.249.650	40.350	0	42.367.500
8	Compactación de empedrado	m2	1.050	5.292	5.556.600	4.657	-744	45.089.850	5.027	-5	5.278.350	5.250	-1	5.512.500
9	Esparcido de triturada 6ta. con arena.	m2	1.050	5.800	6.090.000	5.104	-12	5.359.200	5.510	-5	5.785.500	5.800	0	6.090.000
10	Cartel de Obra	gl	1	1.602.500	1.602.500	1.410.200	-12	1.410.200	1.522.375	-5	1.522.375	1.600.000	0	1.600.000
11	Lim pieza Final	m1	150	4.108	616.200	3.615	-12	542.250	3.903	-5	585.450	4.100	0	615.000
12	c2 calle publica existente com pañía Aldama Cañada Escuela Vecinos Unidos Levantamiento planimétrico	m2	5.250	3.700	19.425.000	3.256	-12	17.094.000	3.515	-5	18.453.750	3.700	0	19.425.000
13	Desmonte y preparación de terreno (movimiento de suelo con maquinaria)	m3	1.575	33.625	52.959.375	25.550	-12	45.604.250	31.944	-5	50.311.800	33.620	0	52.951.500
14	Nivelación y compactación	m1	750	6.567	4.925.250	5.779	-12	4.334.250	6.239	-5	4.679.250	6.550	0	4.912.500
15	Elaboración de cordones de HPA (0.50m x 0.30m x 0.10m)	m1	1.500	29.333	43.999.500	25.813	-12	38.719.500	27.866	-5	41.799.000	29.000	-1	43.500.000
16	Colocación de cordones de HPA	m1	1.500	11.958	17.937.000	10.523	-12	15.784.500	11.360	-5	17.040.000	11.950	0	17.925.000
17	Colchón de arena H: 20cm	m3	1.050	29.167	30.625.350	25.667	-12	26.950.350	27.709	-5	29.094.450	29.150	0	30.607.500
18	Provisión y colocación de piedra bruta	m2	5.250	40.350	211.837.500	35.508	-12	185.417.000	38.333	-5	201.248.250	40.350	0	211.837.500
19	Compactación de empedrado	m2	5.250	5.292	27.785.000	4.657	-12	24.449.250	5.027	-5	25.391.750	5.250	-1	27.562.500
20	Esparcido de triturada 6ta. con arena.	m2	5.250	5.800	30.450.000	5.104	-12	25.796.000	5.510	-5	28.927.500	5.800	0	30.450.000
21	Cartel de Obra	gl	1	1.602.500	1.602.500	1.413.612	-12	1.413.612	1.522.375	-5	1.522.375	1.600.000	0	1.600.000
22	Lim pieza Final	m1	750	4.108	3.081.000	3.615	-12	2.711.250	3.903	-5	2.927.250	4.100	0	3.075.000
								512.656.232			508.092.350			533.895.800



Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."

EVALUACION DE ERROR ARITMETICO

Atendiendo que el sistema de adjudicación del presente proceso es por el total y siguiendo los lineamientos establecidos en la Ley N°7021/22 "Suministro y contrataciones Públicas ", se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por las firmas, adjunto al presente informe, donde se verifica errores aritméticos en la planilla de ofertas de la firma COG EMPRENDIMIENTOS S.A con RUC N° 80097945-1

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

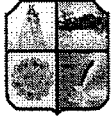
COG EMPRENDIMIENTOS S.A RUC 80097945-1

FIRMAS EVALUADAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1. Formulario de Oferta (*)		
El formulario de oferta y lista de precios debidamente llenados y firmados	SI	
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)		
La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	SI	
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	SI	
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	SI	
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	SI	
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	SI	
8. Documentos legales		
8.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
<ul style="list-style-type: none"> Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*) 	SI	
<ul style="list-style-type: none"> Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*) 	SI	
<ul style="list-style-type: none"> En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*) 	N/A	

J.L Y COMPAÑÍA SOCIEDAD ANONIMA 80077342-0

FIRMAS EVALUADAS	CUMPE	NO CUMPLE
1. Formulario de Oferta (*)	SI	

4 |



MUNICIPALIDAD DE
ITAUGUÁ



Mi bandera es el Escuduti
Abg. Horacio Daniel Fernández Moránigo

Defensores del Chaco 170 e/
Caballero Álvarez y Tte. Adolfo

Martínez

Gobierno Municipal 2021-2025

Telefax: +595294 220-252 I+595294 220-358

Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."

El formulario de oferta y lista de precios debidamente llenados y firmados		
2.Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)		
La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	SI	
3.Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	SI	
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO	
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	si	
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	SI	
8.Documentos legales		
8.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
<ul style="list-style-type: none"> Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*) 	SI	
<ul style="list-style-type: none"> Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*) 	SI	
<ul style="list-style-type: none"> En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*) 	N/A	

GOLMI S.A R.U.C 80119526-8

FIRMAS EVALUADAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1.Formulario de Oferta (*)		
El formulario de oferta y lista de precios debidamente llenados y firmados	SI	
2.Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)		
La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	SI	
3.Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	SI	
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	SI	
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	SI	
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	SI	
8.Documentos legales		
8.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
<ul style="list-style-type: none"> Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*) 	SI	

51

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
Lic. Pablo Piris
Jefe Interino
Dpto. de Transporte y Vialidad

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
Arq. Clara L. Quintana R.
Reg. M.O.P.C. N° 3303
Directora de Obras Serv. y Proyectos



Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."

• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	SI	
• En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A	

Prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas, artículo 21 de la ley 7021/22

Teniendo en cuenta lo expresado en el art. 21, de la ley 7021/22 inciso a) e inciso d) respectivamente las empresas que presentaron ofertas no están comprendidas en las limitaciones o prohibiciones establecidas en el artículo mencionado.

Con respecto a la Evaluación de los incisos "a) los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses" y "b) quienes conforme a la Ley de la función pública se encuentren imposibilitados" del Artículo 21.- **Prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar de la Ley Nº 7021 / DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS.**, los oferentes: **cumplen** satisfactoriamente debido a que no se encuentran subsumidos dentro del presente artículo, atendiendo a que éste Comité de Evaluación procedió a las verificaciones correspondientes en el SINARH y realizando los respectivos análisis.

VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD LEGAL

1.	COG EMPRENDIMIENTOS S.A	Verificado
2.	JLY COMPAÑÍA S.A	Verificado
3.	GOLMI S.A	Verificado

Conforme a la resolución DNCP Nº 454/24 - precios de referencia y su publicidad en los procedimientos de contratación en el marco de la ley 7021/22, se ha solicitado composición de precios referenciales debido en el ítem Nº 8 de la oferta de COG Emprendimientos S.A se encuentra fuera del rango de porcentaje solicitado en el pliego de bases y condiciones.

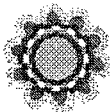
SOLICITUDES

A la firma COG EMPRENDIMIENTOS S.A con RUC Nº 80097945-1

Teniendo en cuenta que se verifica errores aritméticos en la planilla de ofertas de la firma COG EMPRENDIMIENTOS S.A con RUC Nº 80097945-1 así como la variación de precio en el porcentaje establecido en el pliego de base y condiciones que estipula que: . En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.
A través de Nota U.O.C Nº 28 se solicita la conformidad a la firma mas arriba mencionada con respecto a los errores aritméticos encontrados quedando la oferta:



MUNICIPALIDAD DE
ITAUGUÁ



Mi bandera es el Nanduti
Abg. Horacio Daniel Fernández Morínigo
Martínez

Gobierno Municipal 2021-2025

Defensores del Chaco 170 e/
Caballero Álvarez y Tte. Adolfo

Telefax: +595294 220-252 | +595294 220-358

Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."

Monto ofertado: GS 470.656.074

Debe ser: GS 512.656.232

A través de la misma Nota mencionada se solicita el desglose de precio del siguiente ítem:

8	Compactación de empedrado	m2	1.050	5.292	5.556.600	44.657
---	---------------------------	----	-------	-------	-----------	--------

A la firma JL Y COMPAÑÍA S.A con RUC N° 80077342-0

A través de NOTA U.O.C N°29 se solicita las siguientes documentaciones según el pbc:

1. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente
2. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.
3. Balance General de los años 2021, 2022 y 2023, debidamente firmado por el contador responsable.
4. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
5. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.
6. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada.
7. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.

RESPUESTAS

En Fecha 03 de abril de 2025 se cuenta con la respuesta de JL COMPAÑÍA S.A remitiendo los documentos solicitados.

Habiendo transcurrido el lapso de tiempo considerable estipulado en la Nota de solicitud a la firma COG EMPRENDIMIENTOS S.A con RUC N° 80097945-1, no se cuenta con la respuesta de la misma. Al no responder la aceptación de los errores aritméticos señalados ni el desglose de precios solicitado, este COMITÉ de evaluación descalifica dicha oferta teniendo en cuenta que no se podrá seguir verificando sin haber contado con la autorización del mismo para la corrección mencionada mas arriba ni con el desglose solicitado.


MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
Lic. Pablo Piris
Jefe Interino
Dpto. de Transporte y Vialidad


MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
Arq. Clara L. Quintana R.
Reg. M.D.P.C. N° 3303
Directora de Obras, Serv. y Proyectos



MUNICIPALIDAD DE
ITAUGUÁ



Mi bandera es el Sanduti
Abg. Horacio Daniel Fernández Morínigo
Martínez
Gobierno Municipal 2021-2025

Defensores del Chaco 170 e/
Caballero Álvarez y Tte. Adolfo
Telefax: +595294 220-252 / +595294 220-358

Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."

CIRCULAR DNCP N° 09/24



Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Item Certificado	Id Licitación	Nro Tramite	Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	196665	462228	1014777	VerCertificado	Autorizado, 27/03/2025 15:12:02	801195268	GOLMI SOCIEDAD ANONIMA
Servicio	196657	462228	1015230	VerCertificado	Autorizado, 27/03/2025 11:22:38	800979451	C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A.

Total Row Count in Report- 2
Row(s) 1 - 2

4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

Considerando las ofertas que prosiguen se toma en consideración la presentación del CERTIFICADO ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

OFERTA	OFERENTE	Certificado de Origen Nacional	P. Total	P. Total aplicando el 40% margen de Preferencia	PUESTO
1	JL Y COMPAÑIA S.A	NO PRESENTA	508.092.350	203.236.940	2* 711.329.290
2	GOLMI S.A	PRESENTA	533.895.800	NO APLICA	1* 533.895.800

Considerando el cuadro que antecede las ofertas quedan de la siguiente manera:

OFERTA	MONTO
GOLMI S.A	Gs 533.895.800
JL Y COMPAÑIA	Gs 711.329.290

Tomando en consideración el monto de las ofertas se pasa a seleccionar a la oferta mas baja considerando el derecho a la economía y eficacia que tiene la CONVOCANTE

Se pasa a evaluar la oferta mas baja que es la de

GOLMI S.A:

8 |

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
Lic. Pablo Piris
Jefe Interino
Dpto. de Transporte y Vialidad

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
Arq. Clara L. Quintana R.
Reg. M.O.P.C. Nº 3303
Directora de Obras, Serv. y Proyectos



Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."

Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consortios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
<ul style="list-style-type: none"> Coefficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a [1]. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. [2021,2022,2023] 	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir con el requisito.		Completar el formulario "Situación Financiera" y presentar los documentos que se indiquen en el pliego de bases y condiciones.
<ul style="list-style-type: none"> Coefficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a [0,80]. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados [2021,2022,2023]. 	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir con el requisito.		Completar el formulario "Situación Financiera" y presentar los documentos que se indiquen en el pliego de bases y condiciones.
<ul style="list-style-type: none"> Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en 	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir por lo menos con el [25% este porcentaje es referencial] del requisito mínimo	Debe cumplir por lo menos con el [40% este porcentaje es referencial] del requisito mínimo	Completar el formulario "Situación Financiera", y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el pliego de bases y condiciones.



Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."

caso de suspensión,
reanudación de faenas u
otros retrasos en los pagos.

- El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: **[20% monto de la oferta del oferente]**

Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución.

Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente.

Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.

El oferente cumple con los requerimientos del pliego de bases y condiciones

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

1. [Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente] CUMPLE
2. [Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.] CUMPLE
3. Balance General de los años 2021, 2022 y 2023, debidamente firmado por el contador responsable. CUMPLE



Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadana."

GOLMI S.A.									
INDICADOR	FORMULA	2.021	Indice/ Resultado	2.022	Indice/ Resultado	2.023	Indice/ Resultado	Promedio/ Resultado	Calificación
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2021, 2022 y 2023)	Activo Corriente	1.431.413.068	3,0	1.913.412.912	18,4	2.211.693.993	5,8	9,1	CUMPLE
	Pasivo Corriente	472.773.195		104.015.309		380.271.814			
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2021, 2022 y 2023)	Pasivo Total	472.773.195	0,33	104.015.309	0,1	380.271.814	0,2	0,2	CUMPLE
	Activo Total	1.431.413.068		1.913.412.912		2.211.693.993			
		2.023							
ACTIVOS LIQUIDOS	Activo Corriente	2.211.693.993	1.831.422.179						
	Pasivo Corriente	380.271.814							

Experiencia general en obras

<ul style="list-style-type: none"> Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a [50 %] 	CUMPLE
---	--------

Experiencia específica en obras

<ul style="list-style-type: none"> Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un [1] contrato, durante los últimos diez [10] años, similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección 	CUMPLE
---	--------

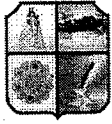


Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."

<p>Descripción de la Obra.</p> <ul style="list-style-type: none"> A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un [70%] por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio. <p>1. Hasta un mínimo de tres (3) contratos similares un porcentaje superior de avance o la terminación total de las obras.]</p>	
<ul style="list-style-type: none"> Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período [2021,2022,2023] en las siguientes actividades clave: [construcciones de empedrado] 	<p>CUMPLE</p>

Experiencia específica en obras

<p>Requisitos Mínimos</p>	
<ul style="list-style-type: none"> Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un [1] contrato, durante los últimos diez [10] años, similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, 	<p>CUMPLE</p>



Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía.

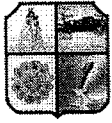
<p>los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra.</p> <ul style="list-style-type: none"> • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un [70%] por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio. <p>2. Hasta un mínimo de tres (3) contratos similares</p> <p>3. un porcentaje superior de avance o la terminación total de las obras.]</p>	
<ul style="list-style-type: none"> • Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el periodo [2021,2022,2023] en las siguientes actividades clave: [construcciones de empedrado] 	<p>CUMPLE</p>

Justificación de la experiencia específica solicitada

La experiencia solicitada tiene como base la envergadura de la obra y el alto impacto institucional de la misma.

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios:

1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. CUMPLE
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra. CUMPLE



Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."

3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada. CUMPLE
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato CUMPLE

Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios:

1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. CUMPLE
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra. CUMPLE
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada. CUMPLE
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato. CUMPLE

Capacidad en materia de personal

La firma GOLMI S.A. con RUC N° 80119526-8 cumple

Requisitos documentales para evaluar la capacidad en materia de personal

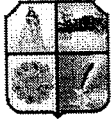
Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.

2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio. CUMPLE
3. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio. CUMPLE

Capacidad en materia de equipos

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de equipos del oferente, se considerarán los siguientes índices:

<ul style="list-style-type: none"> • Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: [Herramientas menores como: carretillas, palas, plomadas, martillos, baldes, equipos auxiliares de 	CUMPLE
---	--------



Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."

<p>electricidad, equipos de seguridad ,botas,cascos y las demás herramientas necesarias para la ejecucion de la obra :]</p> <p>Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.</p>	
---	--

Requisitos documentales para evaluar capacidad en materia de equipos

1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados. CUMPLE
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos. CUMPLE
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia. CUMPLE
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing CUMPLE

El oferente GOLMI S.A con RUC 80119526-8, cumple con los requisitos estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

EMPRESA:	GOLMI S.A
----------	-----------



Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."

Items	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario IVA incluido	Precio total IVA incluido
1	c1 calle publica existente Compañía Mboí y Escuela Sagrada Familia Levantamiento planimétrico	m2	1.050	3.700	3.885.000
2	Desmante y preparación de terreno (movimiento de suelo con maquinaria)	m3	315	33.620	10.590.300
3	Nivelación y compactación	ml	150	6.550	982.500
4	Elaboración de cordones de H°A° (0.50m x 0.30m x 0.10m)	ml	300	29.000	8.700.000
5	Colocación de cordones de H°A°	ml	300	11.950	3.585.000
6	Colchón de arena H: 20cm	m3	210	29.150	6.121.500
7	Provisión y colocación de piedra bruta	m2	1.050	40.350	42.367.500
8	Compactación de empedrado	m2	1.050	5.250	5.512.500
9	Esparcido de triturada 6ta. con arena.	m2	1.050	5.800	6.090.000
10	Cartel de Obra	gl	1	1.600.000	1.600.000
11	Limpieza Final	ml	150	4.100	615.000
12	c2 calle publica existente compañía Aldama Cañada Escuela Vecinos Unidos Levantamiento planimétrico	m2	5.250	3.700	19.425.000
13	Desmante y preparación de terreno (movimiento de suelo con maquinaria)	m3	1.575	33.620	52.951.500
14	Nivelación y compactación	ml	750	6.550	4.912.500
15	Elaboración de cordones de H°A° (0.50m x 0.30m x 0.10m)	ml	1.500	29.000	43.500.000
16	Colocación de cordones de H°A°	ml	1.500	11.950	17.925.000
17	Colchón de arena H: 20cm	m3	1.050	29.150	30.607.500
18	Provisión y colocación de piedra bruta	m2	5.250	40.350	211.837.500
19	Compactación de empedrado	m2	5.250	5.250	27.562.500
20	Esparcido de triturada 6ta. con arena.	m2	5.250	5.800	30.450.000
21	Cartel de Obra	gl	1	1.600.000	1.600.000
22	Limpieza Final	ml	750	4.100	3.075.000
					533.895.800

CONCLUSIÓN O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Como se desprende de la argumentación más arriba esbozada, de los documentos de la oferta y en base a las condiciones expuestas en el presente informe, de conformidad a los Artículo 55 de la Ley N°7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y la Resolución 230/25, se recomienda a la Máxima Autoridad Institucional la adjudicación de la LMCN N°06/2025 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO DENOMINADO ZONA 10, DISTRIBUIDO EN DOS SECTORES DE ESTE MUNICIPIO". ID 462.228 ", a la empresa:



MUNICIPALIDAD DE
ITAUGUÁ



Mi bandera es el Sanduti

Abg. Horacio Daniel Fernández Morínigo

Martínez

Gobierno Municipal 2021-2025

Defensores del Chaco 170 e/

Caballero Álvarez y Tte. Adolfo

Telefax: +595294 220-252 | +595294 220-358

Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."

- **GOLMI S.A con RUC N°80119526-8, por el total, por la suma de Gs. 533.895.800 (guaraníes quinientos treinta y tres millones ochocientos noventa y cinco mil ochocientos)**

Es ~~mi~~ dictamen, salvo mejor parecer



MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
Lic. Pablo Piris
Jefe Interino
Opn. de Transporte y Vialidad

Lic. Pablo Piris

Jefe interino

Departamento de vialidad



MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
Arq. Clara L. Quintana R
Reg. M.O.P.C. N° 3303
Directora de Obras, Serv. y Proyectos

Arq. Clara Quintana

Directora

Dirección de obras Servicios y proyectos